Año XII | Viérnes 14 Julio de 1882. | Núm 2046

PRECIOS DE SUSCRICION

En Gerona. . . . . . . 1 mes 6 rs., 3 id 16
Resto de España y Portugal.. 1 id. 8 id. 3 id. 18
Islas de Cuba y Puerto-Rico. Semestre 6 pesos en oro, 1 año 3
En Francia. . . . . . Trimestre, 48. rs.
No se servirá ninguna suscricion, sin prévio pago adelantado.

LA LUCHA.

ANUNCIOS

A los suscritores, á medio real la línea y á los no suscritores. Por meses, precios convencionales Anuncios oficiales á 75 cénts. de real línea
Los comunicados y remitidos se pagarán segun la importancia de su contenido y extension á juicio de esta Administracion.
Todo pago se entiende por adelantado.
Insértese ó nó, se devuelve ningun original.

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA DE GERONA.

Redaccion y Administracion.
Calle del Progreso, número 4, piso 3.° 5.

Publícase
Todos los Miércoles, Viernes y Domingos.

Gerona 14 de Julio de 1882

A vuela pluma.

Hace unos dias, el ilustre general Serrano presentó al Senado una proposicion de ley pidiendo que se erigiera un mausoleo al que fué invicto Duque de la *Victoria* y mas tarde Príncipe de Vergara, cuya proposicion, como á su tiempo digimos, fué tomada en consideracion y discutida á los pocos dias en ámbos cuerpos colegisladores mereciendo, como es natural, la unánime aprobacion de los representantes del país.

La *Gacata* de hace cinco dias publica, como consecuencia, la siguiente ley:

«Artículo 1.° En la iglesia de Santa María de la Redonda, de la ciudad de Logroño, se construirá á costa de la nacion un sepulcro-mausoleo donde puedan depositarse y conservarse los restos mortales del príncipe de Vergara y los de su ilustre esposa.

Art. 2.° En una de las mejores plazas, ó en el sitio que se considere más á propósito en Madrid, se erigirá una estátua ecuestre de bronce, y de condiciones artísticas, como expresion del alto aprecio en que la pátria tiene los eminentes servicios del príncipe de Vergara.

Art. 3.° Se autoriza al Gobierno para disponer de un crédito de 60 000 pesetas, con destino á la traslacion de las cenizas y á la construccion del sepulcro-mausoleo en la iglesia de la Redonda de Logroño, y otro de 150 000 pesetas para atender á los gastos que ocasione el monumento que se ha de erigir en Madrid, dando además el Estado los bronces necesarios para la fundicion.

Art. 4.° El Gobierno nombrará las comisiones que juzgue necesarias para el pronto y eficaz cumplimiento de la presente ley, y adoptará cuantas disposiciones crea convenientes.»

No cabe duda de que el partido liberal-español aplaude hoy, como aplaudimos nosotros, el acuerdo ya ley del Senado y el Congreso, última prueba del alto concepto en que la nacion tenia al bravo soldado, ciudadano digno, patricio esclarecido y modelo de caballeros, cuya muerte llora y llorará el pueblo Español.

Con pena nos enteramos del número de *E*spañoles que, según la *Agencia Fabra*, han emigrado á Oran desde principio del actual año. *Diez* mil setecientos veinte compatriotas nuestros son los emigrantes y de ellos, la mayoria pertenecen á aquellos que el año pasado regresaron huyendo á la madre pátria á consecuencia de los vandálicos atropellos de Bou-Amema y sus fanáticos secuaces. Los que hoy regresan á aquellas tierras, dieron lugar con sus quejas á las notas diplomáticas de nuestro gobierno al de *Francia*, cuestion que todavia está sobre el tapete y que ha estado á punto de traer una séria complicacion en las relaciones de ambas naciones. No hacemos comentarios, porque esta conducta no los necesita, mayormente cuando no hace muchas semanas, periódicos de *Alicante*, *Almeria* y otros puntos, al ocuparse de esta expatriacion voluntaria, hacian constar que no era la miseria la base de ella, sino el afan de ver si en Africa los jornales son mayores que en el pais natal, sin considerar los emigrantes, las penalidades, privaciones y peligros á que vienen sujetos los que en el extrangero buscan el bienestar que ansian.

Llama la atencion de los periódicos de *Madrid* los ataques que al señor Balaguer dirige el decano de la prensa *La Época* y autorizado órgano del partido conservador-liberal, y llama mas la atencion este proceder en periódico tan sensato, cuando los demás colegas de la comunion aplauden al vate catalan en su actitud poco benévola para con el gobierno, á cuya mayoria ha pertenecido hasta hace poco. En resúmen, *La Época* viene á decir que el señor Balaguer se ha ido á la oposicion por no haberlo atendido el señor Sagasta. El colega sabrá porque dice lo que dice; nosotros hacemos constar la disparidad de criterio que se nota entre los periódicos de dicho partido, lamentando una vez mas lo que sucede á nuestro antiguo amigo desde que se ha colocado en la situacion en que le vemos bien á pesar de cuantos, desde muy antiguo, hemos formado en las filas mismas en donde tanto renombre conquistó con su pluma y con su consecuencia.

Por fin, lo de *E*gipto ha comenzado á dar sus frutos. Inglaterra ha roto el fuego y veremos á donde paran las cosas. *He* aqui los telégramas que ayer publica la prensa de la capital del principado.

Madrid 12 de Julio, á las 12'30 tarde.—Telégramas de Alejandria de origen oficial, alcanzan ayer á las cuatro de la tarde, en cuya hora, la escuadra inglesa habia apagado el fuego de los fuertes de la plaza. *L*os cañones algunos de los buques ingleses dominan el ferro-carril que arranca de la ciudad, quedando cortada la retirada al ejército Egipcio. El fuego de los fuertes exteriores que quedaban en pié era sumamente débil, sin alcanzar ningun proyectil egipcio á la escuadra inglesa que ningun daño sufria.

El almirante ingles ha prohibido la circulacion por el canal de Suez durante el bombardeo, cuya medida fué enérgicamente protestada por Mr. Lesseps.

Entre los grandes desperfectos ocasionados por los fuegos de la escuadra inglesa figura la voladura total del fuerte de *Aida*, de reciente construccion, que protegia el palacio del Khedive.

El consul inglés en Alejandria antes de abandonar la ciudad en los momentos de comenzar el bombardeo, declaró habia Inglaterra responsable al cherif de la persona del Khedive. *Arabi-Bey* está dispuesto á luchar á todo trance. Dicese haber incendiado el barrio europeo de Alejandria. Algunas partidas de beduinos ocupa las cercanias del canal de Suez dispuestos á destruirle.

Gambetta pide en la *Cámara* la intervencion francesa, pues en caso contrario sustituirla otra potencia.

Madrid 12 de Julio, á las 6'3 tarde.—Se han recibido ahora telégramas oficiales de Lóndres y *A*lejandria confirmando haberse hecho á primera hora de la tarde el desembarco de tropas inglesas en Alejandria, ocupando un fuerte é inutilizando los cañones egipcios.

La escuadra inglesa protegió el desembarco redoblando los fuegos inutilizando las obras de defensa de la plaza, quedando totalmente apagados los fuegos de los fuertes.

Las bajas inglesas durante el bombardeo son 5 muertos y 45 heridos.

Despachos de París dicen que hay gran preocupacion, temiendo que conserve Inglaterra la presa hecha de las fortalezas de *A*lejandria, confirmando este temor el menosprecio del gobierno inglés á las protestas de los consules europeos.

*P*aris 12 de Julio.—*E*l bombardeo cesó ayer á mediodia y continuose por la tarde contra el fuerte Napoleon, abriendo las brechas.

Esta tarde á la una se ha enarbolado en Alejandria pabellon parlamentario.

Han desembarcado 5,000 ingleses delante de *A*lejandria, ocupando los fuertes que han empezado inmediatamente á reedificar. Arabi Bajá se ha retirado con su ejército á poca distancia de la ciudad, con la resolucion de continuar la resistencia. El representante de los *E*stados-Unidos se ha quejado al inglés del bloqueo del Canal de Suez.

Como se vé, la paz se ha turbado y quiera Dios quede todo limitado á lo sucedido.

---

*E*n otro lugar de esta seccion nos ocupamos de la emigracion de Españoles á la Argelia. Pues lean nuestros lectores el siguiente telégrama.

Argel 11.—Noticias recibidas durante la noche última del *S*ur de la provincia de Orán, anuncian la aparicion de insurrectos árabes en el valle de Ved-Zufana, al mando de Cikaddur.

Las autoridddes francesas toman medidas para reprimir el movimiento insurreccional y evitar las incursiones del enemigo.

Y nada mas ocurre que sepamos.

Primeras materias.

La parte dispositiva del proyecto de ley sobre rebaja en las primeras materias que se consideran indispensables para nuestra fabricacion, dice así:

«*Artículo 1.°* Desde el dia 1.° de Agosto próximo los artículos que á continuacion se expresan, considerados como primeras materias para la industria, pagarán á su importacion en la Península é islas Baleares, en sustitucion de los derechos arancelarios actuales, los señalados en la tarifa siguiente:

	Ps. Cs.
Carbones minerales y el cok, tonelada de 1.000 kilógramos.	1,25
Aceite de coco y palma, 100 id.	1
*L*os demás aceites vegetales, excepto el de oliva, id.	10
Extractos tintóreos.	5
*C*olores artificiales y los derivados de la hulla, kilógramos.	1
Acido muriático, 100 kilógramos.	1
Idem nítrico, id.	4
Idem sulfúrico, id.	2
Azufre, idem.	0,25
Carbonatos alcalinos y álcalis cáusticos, idem.	1
*C*loruro de cal, idem.	1.30
Fósforo, kilógramo.	0,35
*N*itrato de sosa y el sulfato de amoniaco, 105 kilógramos.	0,25
Oxidos de plomo, idem.	2
Féculas de uso industrial, dextrina y glucosa, idem.	1
*A*lgodon en rama, idem.	1,20
Abacá, pita y yute en rama, idem.	0,20
Cáñamo en rama y el rastrillado, idem.	2
Lino en rama y el rastrillado, idem.	2
*L*ana, súcia idem.	5
Idem lavada, idem.	10
Lana peinada y cardada y los desperdicios cardados, idem.	25
*S*eda cruda é hilada sin torcer, idem.	0,25
*B*orra de seda cardada y la hilada sin torcer, idem.	0,10
*I*dem torcida, id.	0,50
*D*uelas, millar.	2
Piperia armada ó sin armar, 100 kilógramos.	2
Aros, flejes y enrejados ó cercas de maderas idem.	1
Cueros y pieles sin curtir, id.	6
Grasas animales, id.	1

»*Art.* 2.° Los anteriores derechos se exigiran indistintamente á los productos y procedencias de todas naciones, sean ó no convenidas.

»*Art.* 3.° *S*e suprime el impuesto extraordinario de 20 pesetas por cada 100 kilógramos, establecido por el art. 18 de la ley de presupuestos de 21 de Junio de 1878 sobre los aceites de algodon y de los demás granos y semillas á su importacion en la Península é islas *B*aleares.

»Ar. 4.° Se suprimen para todas las mercancias expresadas en el art. 1.° los derechos consulares establecidos por Real órden de 18 de Octubre de 1876, en sustitucion de los fijados en los artículos 48, 49, 50 y 51 de las tarifas consulares de 15 de Julio de 1874, que por aquella disposicion quedaron anulados.

»*Art.* 5.° Se suprimen las franquicias establecidas en la disposicion segunda del arancel para la piperia extranjera que se importa temporalmente con destino á la exportacion de mercancias del país, y para la nacional vacia de vuelta del extranjero.

»*Art.* 6.° El impuesto de navegacion por la carga y descarga de los carbones y el cok en el comercio con el extranjero, se fija en 25 céntimos de peseta por tonelada de 1.000 kilógramos, y en 12 céntimos de peseta en el comercio de cabotaje por igual unidad.

»*Art.* 7.° Los derechos señalados á las mercaderias expresadas en el art. 1.° se exigirán sobre el peso

bruto.

»Art. 8.º Las mismas materias no podrán ser gravadas con otros derechos é impuestos ni sufrir modificacion en los que ahora se establecen por efecto de las rectificaciones del arancel.

»Art. 9.º Con arreglo á lo dispuesto en el art. 26 de la ley de presupuestos para 1878-79, el algodon en rama procedente de puntos extranjeros que no sean de Europa pagará una peseta ménos por 100 kilógramos y los cueros sin curtir 3 pesetas ménos por la misma unidad de peso que los derechos respectivamente les señala el art. 1.º

»Art 19. El ministro de Hacienda dictará las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

Centro Artístico de Olot.

Convocatoria para la Exposicion de Bellas Artes de 1882.

BASES.

1.ª La exposicion se abrirá el dia 3 de Setiembre próximo y su duracion será de quince dias.

2.ª Se admitirán en ella obras de dibujo, pintura, escultura y arquitectura en todos sus géneros y aplicaciones, para venta y para simple exposicion. Deberán ir acompañadas de su título, (expresando si son copias ú originales) de su precio y de la firma de su autor en su caso. Las copias sólo tendrán opcion á lote cuando estén hechas por un procedimiento distinto del original, y los cuadros al óleo, dibujos, acuarelas, planos, grabados y litografías, deberán llevar sus correspondientes marcos.

3.ª Las obras deberán presentarse al **Centro Artístico de Olot,** antes del dia 25 de Agosto, acompañadas de la direccion del expositor.

4.ª La comision directiva se reserva el derecho de rehusar aquellas obras cuyo asunto sea inmoral ó de **mal gusto.**

5.ª Los gastos de trasportes hasta la exposicion, ida y vuelta, correrán á cargo de los expositores, quienes no podrán retirar sus obras hasta pasados los dias fijados para la duracion de aquella.

6.ª Los expositores designarán una persona que les represente en esta poblacion, para todo cuanto se refiere á sus obras.

7.ª Se crearán acciones de 5 pesetas cada una, para ser expendidas en el local del Centro y en casa de los corresponsales que se nombrarán en las principales poblaciones de Cataluña.

8.ª El producto de las acciones, deducido un 5 por 100 para gasto de Exposicion, se distribuirá en lotes que se adjudicarán por sorteo.

9.ª El número y entidad de los lotes se fijará en vista de las obras presentadas y de las acciones expedidas.

10. El sorteo será público y se celebrará, prévio anuncio, en uno de los dias de la Exposicion. Su resultado se comunicará inmediatamente á los señores corresponsales.

11. Los accionistas que salgan agraciados no percibirán cantidad alguna en metálico, pero sí la obra ú obras por el valor del lote que les haya tocado y que elijan de entre las presentadas.

12. Las personas que hayan obtenido premio podrán escoger obras por mayor valor que el que aquel representa, satisfaciendo en metálico la diferencia que resultare.

13. La eleccion será de menor á mayor al siguiente dia del sorteo, empezando por el lote menor y después los demás progresivamente.

14 Los agraciados con lotes que no se presenten antes del 20 de Setiembre á escoger por sí mismo ó por medio de otra persona comisionada por ellos, deberán sujetarse á la eleccion que les haga la Comision Directiva que dará aviso de ello al corresponsal del punto en que se haya expendido la accion agraciada.

15. Todos los compradores deberán entenderse con la Comision Directiva que, de las obras expuestas que se enagenen, percibirá, para dichos gastos de Exposicion, el 5 por 100 contando sobre el precio que conste en el catálogo.

Olot 1.º de Julio de 1882.

Por la Comision Directiva.—Juan Barnadas, Presidente.—*Miguel Malagrida,* Vocal Secretario.

Correspondencias.

Bañolas 12 Julio de 1882.

Muy Sr. mio y distinguido amigo: A las seis y media de la tarde del dia de ayer, llegó á esta Villa con su distinguida y amable familia nuestro querido Diputado á Córtes D. Alberto de Quintana. Luego de sabida su llegada, pasaron á saludarle á la magnífica casa que ocupa, propia del Sr. Planells, y en nombre de sus compañeros, comisiones del ayuntamiento, del Juzgado municipal, de los propietarios, de comerciantes é industriales y otros varios particulares, pero ningun segador.

El Sr. de Quintana recibió á todos con la finura y amabilidad que le distinguen, y despues de un buen rato de amena conversacion en la que se trató entre otras cosas, de los intereses generales del Distrito, se despidieron los visitantes altamente complacidos, no tan solo del Sr. de Quintana, si que de su simpática señora y amable familia.

Por la noche se les obsequió con una serenata en la que la llamada *cobla nova* tocó escogidas piezas que fueron muy aplaudidas.

Todo el dia de hoy han continuado las visitas al Sr. de Quintana, no solo de los electores de esta Villa, si que tambien de los pueblos de esta circunscripcion.

Sin mas de particular por el presente, se despide por hoy su affmo. S. S. Q. B. S. M.

Baudilio Domenech.

Gacetilla General.

Secundando las nobles y levantadas aspiraciones del Sr. Ministro de Fomento en su última real órden sobre la invasion filoxérica, y completando las disposiciones de la ley, acaba de constituirse en la villa de Torroella de Montgrí, bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Alberto de Quintana, una junta local de defensa contra la filoxera. Los fines de la sociedad son el auxilio mútuo para resistir la invasion y aminorar el estrago del terrible insecto por medio del sistema cultural aplicando el sulfuro de carbono y la submersion, al estilo de lo que se hace en Francia, y por cierto con muy buenos resultados, en el departamento vecino, que citamos para que puedan convencerse muchos descreidos. En breve publicaremos los estatutos de la nueva junta, inspirados en un fin sumamente práctico y útil, que aplaudimos de todas veras.

Componen la junta directiva los Sres. D. Alberto de Quintana, don Baldomero Mascort, D. José Pagés Viladecans, D. Ildefonso Mercader, don Antonio Durant, don Ramon Massaguer y don Ramon Boy, y el primer acuerdo de la Junta al constituirse, ha sido dirigir un voto de gracias al Sr. Ministro de Fomento y director general de Agricultura, por la solicitud y celo con que han atendido á las necesidades de aquella comarca en la cual ha aparecido por primera vez la invasion, enviando la comision presidida por el digno ingeniero agrónomo Sr. Rubio encargado de la zona de defensa en esta provincia, para destruir los focos.

El Sr. Presidente ha dado lectura de una carta del Sr. Acuña, de la cual se desprende la importancia que justamente atribuye á la campaña que se emprenda y noticiándose que en breve recibirán 10.000 kilógramos en sulfuro que se han adquirido por la direccion con destino á aquellos terrenos.

Las brigadas han tratado ya con el ausilio de tan poderoso agente los focos aparecidos, faltando solo un par de dias para terminar, por el momento, las operaciones, y los propietarios se disponen para emprender á su tiempo el tratamiento de invierno que ha de preservarles de los terribles estragos del insecto invasor.

Felicitamos aquella comarca que tiene personas de iniciativa para llevar á cabo actos de esta naturaleza, y estimulamos á los demás á que imiten el ejemplo, rogando al gobierno secunde su accion por cuantos medios estén á su alcance.

Está demostrado que, cuanto se ataja el mal desde su aparicion por medio del Sulfuro ó sulfo-carbonato y el sistema cultural ó de la submersion, y se persevera en el tratamiento, las viñas resisten la plaga y compensan al propietario los gastos que le ocasiona. Cuanto mayor no será el resultado si la asociacion y el esfuerzo de todos ataca la invasion desde su orígen y ayuda á los atacados á sobrellevar el gasto que la defensa ocasiona, previniendo ó retardando la invasion de los demás? Reciban los propietarios de Torroella nuestros más sinceros plácemes, con el deseo que nos anima en que sus esfuerzos se vean coronados del éxito mas completo.

—Anteayer se puso á disposicion de la autoridad, á una criada que, con la mejor buena fé del mundo, habia robado á su señora varias piezas de ropa y alguna alhaja. La chica promete, por lo visto.

—El señor Alcalde de Olot D. Alejandro Roca, ha dirijido á *El Olotense* un remitido aclarando una omision en que aquel periódico incurrió al reseñar el banquete que en obsequio al señor Diz, se celebró. El señor Roca dice:

Conste pues, y este es el objeto que me propongo, que en el referido banquete brindé ante todo por S. M. el jóven pero varonil inteligente monarca D. Alfonso XII y que en seguida brindé por el Gobierno que rige la nacion, haciendo constar, sin embargo, mi deseo de que sus reformas económicas modificadas segun los consejos del bien general, vengan á proteger y salvar los intereses agrícolas, fabriles y comerciales de todas las provincias de España.

Parécenos que el párrafo tiene miga como suele decirse y vá encaminado á deslindar bien el caracter de la comida, quizas por no haber faltado quien haya dicho que aquello tenia síntomas de oposicion.

Se nos dice que el señor Diz Romero ha manifestado en Olot á varios de sus electores, que él no está en oposicion al gobierno salvo lo concerniente á la cuestion económica en que no ha podido apoyarle como han hecho otros diputados. Si el hecho es cierto, como creemos, toda vez que tambien sabemos lo ha repetido en Gerona, tenemos que de lo dicho por el señor Roca y por el señor Diz, en Olot cada cual ha prescindido de sus opiniones y el obsequiado ha dicho terminantemente que no sigue determinados derroteros, que esto significa todo si nuestros informes no mienten como creemos. Nos alegramos de ello y tomamos acta.

—Estamos aterrorizados bajo el enorme peso de un amenaza que se nos ha lanzado. Aquí viene bien aquello de

Tanto vestido blanco
Tanta parola,
Y el puchero en la lumbre
Con agua sola.

—Segun *El Boletin de Primera Enseñanza*, el último viernes tuvieron lugar los exámenes generales de la Escuela práctica de la Normal de esta capital, cuyo resultado fué completamente satisfactorio á juicio del público y del señor Director del Establecimiento.

El sustituto interino señor Taberner y el ayudante señor Nató, merecieron justos plácemes.

—Dice *El Eco* que afirmamos en nuestro suelto de la edicion anterior, referente á lo de la felicitacion que dijo se firmaba en la Delegacion de Hacienda, cuanto el colega tiene dicho.

Lea bien *El Eco* y se persuadirá de que no está en lo cierto. LA LUCHA se ha limitado á hacer constar que el señor Delegado no ha hecho cosa que no pueda hacer, sin meternos en dibujos que desconocemos en absoluto.

—El cinco del actual tomó posesion del Juzgado del partido de Puigcerdá D. Ignacio Cunchillas.

—¿Estamos en cafrería ó vivimos en Gerona? Preguntamos esto, porque hemos sabido que anteanoche, unos jóvenes que se proponian dar una serenata á una conocida familia, fueron saludados con una lluvia de piedras y ladrillos que manos misteriosas y aleves arrojaron sin duda desde el terrado de alguna casa vecina.

Esta accion, que acusa una barbarie supina, revela ademas el valor de quien ó quienes la cometieron, y su grado de ilustracion.

—En Manacor (Baleares), ha tenido lugar un parto excepcional segun un colega. Una yegua ha dado á luz un caballo y una mula, caso de superfetacion bastante raro, que con justo motivo ha llamado la atencion de aquel vecindario.

—Dicen de la Cerdaña, que son muchas las familias forasteras que van llegando al pais huyendo de los calores, con el deseo de pasar frescamente el verano en aquellos valles. Segun *La Voz del Pirineo*, es esperado allí con su distinguida familia, el dignísimo diputado á Córtes por aquel distrito señor Maciá y Bonaplata.

—El Ayuntamiento de Madrid ha impuesto una contribucion á los dueños de perros. Hé aquí una medida que quisiéramos se tomara en todas partes y que daria buenos resultados, toda vez que el impuesto sólo pesa sobre los propietarios de los canes de lujo.

—En Figueras se ha constituido una comision encargada de gestionar se conceda á la ciudad, el establecimiento de una de las audiencias que se van á establecer en España.

—Nuestro buen amigo D. Andrés Sanz que venia desempeñando el cargo de Inspector de Orden Público de servicio en Port-bou, ha sido nombrado primer pesador de aquella aduana, por cuyo cargo obtenido le felicitamos de todas veras.

—Con el título *Siglo Moderno*, se abrirá en breve un nuevo establecimiento de comercio en el local que antes ocupaba la imprenta de D. Paciano Torres, en la calle de Ciudadanos y plaza de la Constitucion.

Segun se nos ha dicho, en esa nue-

va tienda encontrará el bello sexo, telas de alta novedad y objetos de merceria de esquisito gusto.

—En la noche del último martes, un perro *buldoch* riñó con otro de elevada marca, siendo tal la presa que aquel hizo en el segundo, que á los gritos que la dueña de este daba, se reunió en la esquina de la calle del Progreso un número regular de gentes creidas de que se trataba de algun incidente personal ó de algun robo.

—Por la importancia que encierra, trasladamos íntegra la circular del señor Gobernador civil que anteayer publicó el *Boletin Oficial*, cuyos extremos aplaudimos sin reserva alguna.

Dice:

Seccion de Fomento.—*Negociado* 2.º—*Agricultura.*—*Philloxera.*—En vista de los considerables estragos que la plaga filoxérica está causando en la mayor parte de los viñedos de esta provincia, y á fin de que las operaciones de estincion puedan verificarse con la mayor rapidez y actividad por el Ingeniero Director encargado de llevarles á cabo, prevengo á todos los señores Alcaldes el cumplimiento riguroso de los artículos 7.º 8.º y 9.º de la ley de 30 de Junio de 1878 inserto en el núm. 94 del *Boletin oficial* de 7 de Agosto de 1878 dictada para evitar la difusion y propagacion de la Philloxera, asi como el que no opongan obstáculo alguno á las personas encargadas de inspeccionar los viñedos y de estinguir los focos que en ellos se presenten, pues declarada que sea la infeccion en una viña, queda esta sometida (con arreglo al art. 9.º de la misma ley) á la accion de las personas y corporaciones encargadas de evitar la propagacion de la plaga.

El dueño de una viña atacada por la filoxera podrá verificar á sus expensas el arranque y desinfeccion de sus focos, pero siempre con sujecion á lo dispuesto en el art. 11.º y en caso de no hacerlo, tampoco tendrá derecho á impedirlo ni exigir mas indemnizacion que la señalada por el art. 10.

Lo que he dispuesto se inserte en el *Boletin oficial* de la provincia, haciendo responsables á los Alcaldes de su incumplimiento.

Gerona 8 de Julio de 1882.—*El gobernador*, *Ricardo* [illegible]*guso*.

—Ha sido jubilado el rejistrador de la propiedad electo de Santa Coloma de Farnés, D. Manuel *Galan* y Gomez.

—Se nos ha dicho, que un periódico de esta localidad dice que para sostener nuestro periódico, se tienen á descuento á los estanqueros y empleados de correos de la provincia.

La única contestacion á esta necedad, consiste en hacerla pública en nuestras columnas toda vez que no encontramos otro medio con que desautorizar ataques tan inocentes á fuerza de querer ser malévolos.

—*Recomendamos* eficazmente no solo á los viajeros sinó á cuantas personas deseen conservar libres útiles, *El Mentor* (guia oficial de viajeros) por los datos curiosos que contiene y que cada mes se amplian. El cuaderno correspondiente al mes actual tiene, entre otras, una seccion especial con una descripcion detallada de las ciudades, villas y pueblos porque atraviesan las líneas férreas, con los puentes y túneles que se encuentran entre las estaciones de las líneas citadas, estaciones balnearias, etc., etc.

Al cuaderno acompaña un mapa en el que nada falta para la mejor inteligencia de los lectores.

Unido todo esto á lo económico del precio (50 céntimos de peseta) hacen de esta guia la mas recomendable de las que se publican en *España*.

Se halla de venta en Madrid, en la administracion, San Lorenzo, 13, en las principales librerias y estancos de esta capital y en provincias en casa de los corresponsales de *El Mentor* que se detallan en el curso de la obra.

Correo de Madrid.

Dice «La Correspondencia»:

«Se ha hablado anoche en los círculos políticos de una imponente manifestacion en Portugal en contra del Gobierno.

Los manifestantes, que pasaban de 14.000, rodearon el Parlamento, y fuerzas del ejército tuvieron que contener á los grupos más tumultuosos.

En los centros oficiales, donde acudimos á confirmar el rumor, no se tenian noticias de semejante hecho.»

—Causan horror las noticias de Marruecos que da una carta de Casablanca al «Guardian» de Gibraltar. La marcha del sultan al Sur ha dejado al pais en completa anarquia. Las provincias Tafilia Uardigga y Mzab, se hacen continua guerras, llegando su encono hasta el punto de quemar vivos á los prisioneros de una y otra parte, y de haber mujeres en aquellas bárbaras kabilas que se han comido el corazon chorreando sangre de un prisionero ó que, con la cabeza de otro han hecho el caldo de su «cuz-cuz».

El califa de provincia, Ulap Buziri, ha sido alevosamente asesinado.

CORREO DE CUBA.

Recibimos periódicos de la Habana, que alcanzan al 25 del pasado Junio.

Ha movido no poco la opinion el telégrama que en nombre de la prensa cubana han dirigido algunos periódicos de la Habana al ministro de Ultramar, apoyando la proposicion del marqués de Campo sobre el servicio de correos marítimos.

Tambien la junta de comercio ha dirigido un telégrama á los señores diputados Villanueva y Portuondo, excitándolos á que aboguen en el Congreso á favor de las proposiciones del señor marqués de Campo.

La Correspondencia de Cuba se hace cargo del rumor que circuló de haber dimitido el gobernador general por no querer acatar las atribuciones del director de *Hacienda*, Sr. Loren, recientemente nombrado. El diario ministerial en la Habana lo desmiente debidamente autorizado, y asegura que la opinion espera mucho de la gestion económica del Sr. Loren.

Entre sus proyectos, cuenta el nuevo director el de aceptar al tipo corriente los billetes del Banco para pago de derechos fiscales.

Tambien se propone fijar la atencion en las contribuciones que adeudan *los concursos judiciales*, que suben á una respetable cantidad de algunos millones de pesos.

Como noticias políticas, solo hallamos la poca cosistencia del grupo demócrata-monárquico, que parece trató de conceder la presidencia de su junta al *Sr. Guardiola*, adicto á la actual situacion, y que por tanto no estaba en el caso de aceptarla.

Comunicado.

Figueras 12 de Julio de 1882.

Sr. Director de LA LUCHA.

Muy Sr. nuestro: le estimaremos se sirva insertar en el periódico de su digna direccion lo siguiente.

Es digna de elogio la actividad y energia que ha desplegado el M. Y. Sr. Sub-Gobernador de esta ciudad, persiguiendo el más pernicioso vicio que tanto corroe á la humanidad, como lo es el juego.

Los padres de familia deben quedar altamente reconocidos al ver la mayor vigilancia sobre lo que motivaba la intranquilidad general de muchísimas personas de nuestra culta *Figueras*, digna de estar representada por el respetable y celoso funcionario público D. Antonio Gonzalez Wdell, á quien felicitamos cordialmente por interpretar los deseos de aquellos padres que tanto sufrian por el constante mal vivir que ocasionaba el maléfico juego, evitando que la juventud descendiera á envilecer su corazon, y abandonar los deberes que les impone la sociedad y el aprecio al digno nombre que ostentan.

Nosotros, que hemos visto caer mil lágrimas á infelices esposas, víctimas igualmente de los estravíos de sus esposos seducidos por la azarosa pasion que tanto envilece al hombre, hemos visto con sentido pesar sin pan á tiernas é inocentes criaturas, que en mal hora el autor de sus dias, les postergó á la indigencia y la separacion.

Despréciese y abomine de una vez el incauto jóven, asi que el obcecado esposo, la carrera segura del crímen, ya que el fruto de sus afanes, los legados de sus mayores y los ahorros de sus infelices esposas, desaparecen en un instante, aprovechándose con seguridad aquellas manos que con la más refinada audacia, saben imitar el vuelo del rapaz gavilan.

Prosiga, pues, el digno Sub-Gobernador de la ciudad de Figueras, sus acertadas disposiciones persiguiendo al más culminante vicio del juego, porque con él se destruye el sentimiento humano, las riquezas, la paz y el sosiego doméstico.

Varios padres de familia.

Provincias.

El ayuntamiento de Avila esta llevando á cabo el aumento del caudal de aguas que surte la poblacion. Segun cálculos de los empleados facultativos, asciende este á 14.000 litros diarios.

—A un muchacho que paseaba por la puerta de Toledo conduciendo una mula del ronzal, se le escapó esta, atropellando á un niño de corta edad, causándole la fractura de una pierna.

—El ayuntamiento de Alcira (Valencia), clero, colegio de abogados y poblacion por conducto del gobernador de la provincia se han dirigido al gobierno pidiendo incline el ánimo del rey para que conceda el indulto al reo Vicente Blanquer. Tambien telegrafiaron de Castellon participando que en la noche del 7 se declaró un violento incendio en Segorbe, destruyendo por completo el piso tercero con todos los afectos, de la casa número 7 de la calle de Santo Domingo. El siniestro ocurrió estando la casa cerrada, cuyos dueños se hallaban veraneando.

BOLSA DE BARCELONA.

según nota del

Banco de Gerona.

Cotizacion del 13 de Julio de 1882

EFECTOS PUBLICOS.

3 p. 0|0 interior 27'95.

—Subvenciones Ferro-carriles 00'00

—Billetes Tesoro Cuba 98 25

ACCIONES.

Catalana General de Crédito 00'00. Crédito Mercantil (viejos) 68'00.-Id. id. (nuevos) 00'00.—Banco Hispano Colonial 86'50.—Id. de Cataluña (viejas) 31'50.—Id. id. (nuevas) 00'00.—Id. de Préstamos y Descuentos 00'00.—F.-Carril de Francia 116'25. —Id. de Orense á Vigo 45'00—Id. del Norte 117'50.—Id. de Alicante 103'50.

Variedades.

ENVENENAMIENTO POR EL GAS del alumbrado.

Los escapes de gas que tan frecuentemente se originan en los establecimientos donde se hace con poco cuidado este servicio, producen directos daños en las personas, además del inminente peligro de incendio. En los Estados-Unidos se ha reunido el suficiente número de datos para probar que las intoxicaciones por tal causa, son más frecuentes de lo que á primera vista pudiera creerse. Aquí en *España*, no es posible apreciar los indicados efectos en toda su extension, dado lo incompleto de nuestras estadísticas, pero si prodremos decir, que nosotros mismos sufrimos hace poco tiempo un principio de ataque, habiendo observado accidentalmente cuatro más.

De entre los numerosos que se describen como acaecidos en los territorios de la Union Americana, citaremos los siguientes: *Un* ciudadano de *New-York*, retendió suicidarse absorbiendo diversas cantidades de gas, y fué recogido en malísimo estado por los vecinos, que acudieron impidiendo consumase su intento. Un vapor de los que hacen el

servicio de ciudad, llegó á su muelle con dos pasajeros desvanecidos por la misma causa. Los obreros de una fábrica que le absorbieron en regulares proporciones cayeron gravemente enfermos, falleciendo uno á consecuencia del envenenamiento.

Estos hechos no deben extrañar á nadie, aunque si es conveniente repetir su publicacion por via de saludable advertencia. El doctor *Fayla* ha determinado la proporcion de 3 por 100 en que se halla en el aire, en uno de los casos que resultaron mas letales; y *Fourdes* admite que el gas puro ocasionaria inmediatas defunciones, dato que parecerá algo exagerado á los que tengan en cuenta el pequeño número de accidentes que ocurren en los centros de produccion. Experimentos positivos muestran, sin embargo, que diferentes animales de mediana talla perecen en unos cuantos minutos cuando se les inhala en regulares proporciones.

Además de los daños anteriores, pueden señalarse como positivos los de numerosas producciones de náuseas, fuertes dolores de cabeza y malestar general, sufridos por muchas personas en sitios donde las cantidades del gas del alumbrado esparcido en la atmósfera son apenas determinables. Todos estos efectos son debidos, segun la opinion general, al óxido de carbono que acompaña siempre al combustible que nos ocupa.

En dos fábricas de los Estados-Unidos, llegaba su proporcion á un 25 ó 30 por 100 de la masa total.

Para prevenir tan desagradables accidentes, es necesario tener muchísimo cuidado en examinar muy frecuentemente el estado de las cañerias, vigilando además el manejo de las naves, contadores y mechas; airear fuertemente las habitaciones, tan luego como se sienta la menor indicacion, y no dejar que se acostumbre el olfato á ese pequeño olor que se siente en casi todos los sitios donde hay alumbrado de este género.

Todos estos consejos son muy vulgares y conocidos, pero casi nunca se tienen en cuenta hasta el instante en que sobreviene un accidente.

Lo general, segun se recordará, es habituarse en los cafés, teatros y otros sitios públicos, á una atmósfera formada por continuos desprendimientos. Los sentidos se embotan y pierden su aptitud para apreciar cualquiera de sus incrementos de la cantidad del gas en el aire, que son ya verdaderamente mas peligrosos que otras varias cosas, contra las que toman grandes precauciones. Muchas personas de constitucion robusta, sufren positivos daños que no sienten por el momento, y solo las débiles experimentan ese malestar, preferible á lo anterior, por ser mas franco, que se traduce en desmayos y otros accidentes.

Gacetilla Religiosa.

Santo de hoy.

San Buenaventura, cardenal.

Santo de mañana.

Stos. Enrique emp. y Camilo de Lelis.

Cuarenta Horas.—Iglesia del Capuchinas

Imp. de «La Lucha.»
Plaza de Bell Lloch núm. 4.

Anúncios.

IMPRENTA DE "LA LUCHA"

Plaza de Bell lloch, número 4. Gerona.

En esta Imprenta se hacen impresos de todas clases y á precios módicos.